

CONVOCATORIA DEL SEGUNDO CONCURSO DE TRABAJOS PARA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA continúa con su propósito de convocar periódicamente concursos a través de los cuales puedan abordarse muy distintos temas, todos ellos relacionados con el papel de la Administración pública en nuestra sociedad, y con los problemas políticos, económicos, sociales y técnicos que de aquél se derivan. Los trabajos presentados serán examinados por el Comité de Redacción de la Revista, que seleccionará y publicará los que considere de mayor interés, distribuyéndose entre ellos varios premios en metálico según las bases de la convocatoria. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA espera así ofrecer a sus lectores una plataforma desde la que expresar sus ideas en relación con los temas más importantes que la Administración tiene planteados.

BASES PARA EL SEGUNDO CONCURSO DE TRABAJOS

Primera.—DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA convoca un concurso de trabajos sobre el tema «Reforma Política y Administrativa en la España actual».

Segunda.—Los trabajos que se presenten habrán de ser inéditos, redactados a máquina en doble espacio, en no menos de veinte y no

más de sesenta hojas, por una sola cara, y con las mínimas correcciones manuscritas.

Tercera.—Podrán concurrir con sus trabajos todas las personas que lo deseen, que a su elección firmarán el trabajo con su nombre o lo presentarán con un lema, acompañando en este caso su nombre bajo sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el lema utilizado.

Cuarta.—Los trabajos habrán de dirigirse por correo, antes del día 25 de noviembre de 1976, a «DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. PARA EL SEGUNDO CONCURSO DE TRABAJOS. ALCALÁ GALIANO, 10 (SÓTANO). MADRID».

Quinta.—El Comité de Redacción de DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA examinará los trabajos presentados y, sin posibilidad de apelación, seleccionará uno de entre ellos para recibir el «Premio Especial Documentación Administrativa», dotado con 70.000 pesetas, y otro para recibir el «Premio Documentación Administrativa», dotado con 50.000 pesetas. Ambos premios o alguno de ellos podrán declararse desiertos, o dividirse en un número mayor de premios una vez acumulados a juicio del Comité de Redacción, contra cuya resolución no cabrá recurso o reclamación. Los artículos premiados se publicarán de inmediato en la Revista, con expresa mención del premio obtenido. Además de seleccionar los artículos que hayan de ser premiados, el Comité de Redacción podrá también seleccionar otros, en el número que estime conveniente, para su publicación en la Revista, recibiendo sus autores los honorarios habituales. El resto de los trabajos que no hayan sido seleccionados para premio o publicación serán devueltos a sus autores, que podrán disponer de ellos libremente.

Sexta.—Pese a hacerse la convocatoria sobre un tema fijo, los trabajos podrán versar sobre los aspectos del mismo que los autores estimen pertinentes, siempre que, tanto en el texto como incluso en el título del trabajo, sea evidente la relación o referencia del trabajo al tema convocado, y su tratamiento contemple el papel o la situación al respecto de la Administración pública.